SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

FORMATO INFORME PARCIAL SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 07 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID

1. GENERALIDADES

No. Convenio	07 DE 2017	**Conveniente**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID	
Cédula / NIT:	800215465-7	**Dirección:**	CL 38 #31-141 CIUDAD VERDE	
Correo electrónico:	rectoriaciudadverde@colegiominutodedios.edu.co		**Teléfono:**	5933040 ext. 11001101

Supervisor:	Edna Yamile Gómez Velasco			
Cédula / NIT:	57411901	**Dirección:**	Subsede La Colonia Km. 2 vía a Sibaté - Sibaté	
Correo electrónico:	eygomezv@sena.edu.co		**Teléfono:**	57(1)5461600 IP 18008

Tipo de Informe:	PARCIAL __X__ FINAL____
Fecha del Informe:	08 OCTUBRE DE 2021

Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar el Programa de Articulación con la Educación Media del SENA con la institución educativa privada CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID de carácter Académico; con el propósito de contribuir a la calidad de la formación técnica del país, facilitar el desarrollo en los estudiantes de los grados 10 ° y 11 °, así como las competencias contenidas en los programas de formación del SENA, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA y/o demás áreas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, de manera que permita su movilidad académica y/o su vinculación al mundo del trabajo.

Plazo	La duración del presente convenio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual o inferior por acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento previo aval de la supervisión. Cuando no exista la voluntad de prorrogarse el convenio, alguna de las partes o ambas notificará a la otra parte por escrito su decisión de no prorrogado con antelación no menor de dos (2) meses del vencimiento del convenio.	
Garantías Única, No. Póliza Amparos Fechas de Vigencia	No aplica	
Acta de Aprobación de Garantía	No aplica	
Adición	NO	
Prorroga	NO	
Suspensión:	NO	
Otro SI	NO	
Garantías Única Otro Si, No. Póliza Amparos Fechas de Vigencia	No aplica	
Acta de Aprobación de Garantía	No aplica	
Actualización de garantías	No. Póliza- Fecha de Vigencias-	
CDP Convenio principal:	No.	Fecha de Expedición:
CRP Convenio principal:	No.	Fecha de Expedición:
CDP Otro Si:	No.	Fecha de Expedición:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

FORMATO INFORME PARCIAL SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

CRP Otro Si:	No.	Fecha de Expedición:
Valor total del Convenio:	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes ejercerá actividades inherentes a su respectiva misión institucional, y garantizará los recursos para soportar las actividades propias del convenio.	
Plazo de Ejecución	La duración del presente convenio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual o inferior por acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento previo aval de la supervisión.	

2. ESTADO Y ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO

ACTIVIDADES CONJUNTAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES RELACIONADAS**	**EVIDENCIAS**	**% EJECUCION**
1. Garantizar el cumplimiento del plan operativo previamente avalado por el comité Coordinador.	Se suscribió el Plan Operativo y se está ejecutando.	Plan Operativo	100%
2. Participar activamente en el comité coordinador establecido en el convenio.	Para este periodo no fue necesaria esta actividad		
3. Propiciar la actualización de los docentes e instructores que intervienen en el programa de articulación del SENA con la educación media tanto en lo pedagógico como en lo técnico.	Los instructores reciben capacitación en el marco de la articulación, para lo cual se convocan a reunión presencial; (una por mes)	Listas de asistencia a los cursos. EPC.	100%
4. Garantizar que el programa de formación ofrecida por el SENA, sea desarrollado según criterios de contenidos e intensidad horaria.	Se inicia trabajo formato articulación currículo educación media - programa de formación SENA GFPI-F-035 V2	Formato GFPI-F-035 V2.	

5. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.	Se asigna instructor técnico a cada una de las fichas, a fin de asegurar el desarrollo de la formación profesional integral, al igual que se hace asignación de un instructor enlace.	Actas de reunión mensual	100%
6. Concertar y velar por el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades establecidas en la planeación del programa articulado, adquiridos por parte de la Institución Educativa.	Dentro de lo pactado en el presente convenio se estableció que la institución educativa es quien se encarga de proporcionar los materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación.	Planeación Pedagógica formato GPFI-F-134	100%
7. Divulgar el programa de articulación con la media y su oferta educativa SENA a toda la comunidad educativa.	Durante el proceso de sensibilización, se realiza la divulgación de los programas acorde a lo solicitado por la IE.	Acta	100%
8. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas en cuanto a Docentes, instructores y ambientes de formación que posibiliten la formación Técnica de los estudiantes de grado 10° y 11°.	De acuerdo con lo indicado en el presente convenio los programas de formación son los descritos, en los acompañamientos realizados a la IE, se hace verificación del instructor asignado y de los ambientes de formación.	Contratación - Formato Autodiagnóstico de la Institución Educativa GFPI-F-033	100%
9. Evaluar la pertinencia y continuidad del programa Articulación con la educación Media del SENA en la institución educativa.	La institución educativa comunica la intención de continuar con los programas de formación relacionados en el	A la fecha no se ha manifestado el cambio del programa	100%

	presente convenio.		
10. Promover el registro y actualización de los Aprendices y egresados en la Agencia pública de Empleo del SENA.	Se envía a la Agencia Publica de Empleo, formato con datos de registro de aprendices.	Correos electrónicos enviados a la líder del programa.	100%

ACTIVIDADES DEL SENA EJECUTADAS DEL DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES RELACIONADAS**	**EVIDENCIAS**	**% EJECUCION**
1. Hacer acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan Operativo.	Se realiza seguimiento y acompañamiento al Plan Operativo mediante los encuentros semanales con pares (2 horas por cada ficha).	Acta quincenal o mensual.	100%
2. Difundir a la institución educativa, los lineamientos institucionales, procedimientos y normas internas del programa.	Se hace envio de comunicaciones, de acuerdo con orientaciones para los diferentes procesos de la vigencia.	Correos electrónicos.	100%
3. Cumplir con los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones internas del programa.	Se realizo programación y asignación de instructores de acuerdo con lo establecido en el manual de articulación	Correos electrónicos y plantilla de programación	100%
4. A través del Centro de Formación SENA realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución del programa a articular en términos de	La institución contrata sus docentes acordes al perfil del programa a desarrollar. Los ambientes de formación seguirán siendo	Contratación - Formato Autodiagnóstico de la Institución Educativa GFPI-F-	100%

ambientes de aprendizaje, perfil de los docentes, ajustes al PEI, entre otros.	los mismos.	033	
5. Efectuar la transferencia de metodología curricular de los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta que la formación que el SENA imparte es por competencias, aprendizaje por proyectos y la gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.	Se socializa línea de tiempo de los resultados de aprendizaje, se realiza trabajo formato articulación currículo educación media - programa de formación SENA GFPI-F-035 V2.	Acta	100%
6. Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.	Se realiza proceso de matrícula de aprendices de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de ingreso y demás que apliquen para la vigencia.	Generación y asignación de fichas.	100%
7. Dar cumplimiento a la circular No. 3-2016-000117 "Orientaciones sobre la articulación del SENA con la educación media en el marco de la calidad y la pertinencia", y demás disposiciones anuales expedidas por el SENA que la adicionen, modifiquen o revoquen.	Se ha dado cumplimiento a lo indicado en el manual de articulación GFPI-M-004 V2.	Manual de Articulación GFPI-M-004 V2.	100%
8. Asignar a través del Centro de Formación SENA, los Instructores para acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes de la institución educativa, de acuerdo a las horas establecidas anualmente en el programa de formación SENA y en el marco de la normatividad vigente.	Se realiza programación y asignación de instructores para acompañamiento pedagógico de acuerdo con lo estipulado en el manual de articulación, para las instituciones educativas de carácter privado.	Correos electrónicos y archivo de programación y reportes de sofia plus.	100%

9. Asignar a través del Centro de Formación, los Instructores para realizar el seguimiento al proyecto formativo de los aprendices, de acuerdo a las horas establecidas anualmente en el programa de formación SENA y en el marco de la normatividad vigente.	Se realiza programación y asignación de instructores para acompañamiento pedagógico y seguimiento de acuerdo con lo estipulado en el manual de articulación, para las instituciones educativas de carácter privado.	Correos electrónicos y archivo de programación y reportes de sofia plus.	
10. Brindar asesoría para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto formativo concertado.	Se realizan encuentros semanales de acompañamiento pedagógico.	Línea de tiempo	100%
11. Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.	Se realiza gestión para verificación de información de aprendices y subsanación de novedades.	Correos electrónicos enviados.	100%
12. Verificar el suministro de los materiales de formación necesarios por parte de la IE para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del programa articulado.	La institución educativa se encarga de suministrar los materiales de formación necesarios para el PFPI.	Planeación Pedagógica formato GPFI-F-134	100%
13. Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, a través de otro programa de formación de nivel técnico o mediante cadena de formación en el SENA hasta obtener su certificado en el ciclo tecnológico.	Se hace solicitud a la coordinación para proyección cadena de formación, de acuerdo con la oferta y cupos permitida en el centro de formación.	Correo electrónico	100%
14. Programar capacitaciones de los docentes técnicos de la Institución Educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje,	En los encuentros que realiza el instructor técnico asignado se realiza socialización de los temas pertinentes con el desarrollo de la FPI.	Actas	100%

técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus.			
15. El SENA por medio de los centros de formación entregará los listados de los aprendices matriculados antes de iniciar su etapa práctica, para la afiliación y pago al sistema de Riesgos Laborales (ARL) por parte de la Institución Educativa.	Se hace entrega de listado de aprendices que arroja la plataforma SENA Sofia Plus, para que sea compartido con las Instituciones Educativas, una vez se hace la finalización del proceso de matrículas.	Drive y correos electrónicos.	100%
16. Promover el proceso de registro y actualización de los aprendices y egresados en la agencia pública de empleo del SENA.	Se envía información de aprendices a la APE	Se envían formatos con los datos de los aprendices al líder de APE del centro de formación	100%
17. Dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos solicitados por parte de la Institución Educativa y entes de control en el marco de ejecución del presente convenio.	En el momento de recibir por parte de la institución educativa algún requerimiento, se da respuesta por correo electrónico y/o programa reunión con la coordinación.	No se recibió ninguna solicitud.	

ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES RELACIONADAS**	**EVIDENCIAS**	**% EJECUCION**

1. Difundir y apropiar al interior de la Institución Educativa, (Directivos, Docentes, Padres de Familia y Aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del Aprendiz Sena y normas internas del programa Articulación con la Educación Media del SENA.	Se realiza socialización de los programas y se hace envio de los procedimientos de acuerdo a los requerimientos.	Acta	100%
2. Cumplir y ejecutar los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones del programa para asegurar la ejecución del mismo.	De acuerdo con los acompañamientos y seguimientos pedagógicos se desarrolla como se indica.	Manual de Articulación GFPI-M-004 V2.	100%
3. Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito	Se desarrolla de acuerdo a lo descrito.	POA 2021	100%
4. Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la comunicación entre las partes, con quien se hará la concertación del acompañamiento técnico y pedagógico por parte del SENA.	La institución educativa asigna par docente.	Institución Educativa	100%
5. Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza (docentes técnicos y transversales, infraestructura física y tecnológica, conectividad y materiales de formación) según los criterios de calidad establecidos por los programas articulados.	La institución educativa se encarga de garantizar los recursos necesarios.	Proyecto formativo, diseño curricular.	100%
6. Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes	Se realiza en los acompañamientos pedagógicos que se dan de	Acta	100%

técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.	manera semanal		
7. Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresan al programa (Ficha de matrícula, documentos de identificación del aprendiz, certificación salud, Compromiso Aprendiz, Compromiso Padres, entre otros), en los tiempos estipulados por el SENA.	Se realiza proceso de matrícula de aprendices de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de ingreso y demás que apliquen para la vigencia.	Generación y asignación de fichas.	100%
8. Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 3 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las plataformas virtuales de formación.	La institución educativa dispone de sala de sistemas, para el acceso a las evidencias, acordes al diseño curricular.	Para este periodo no aplica formato novedad de ambientes. una vez se retorne a presencialidad se realizará la verificación.	100%
9. Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de salidas de giras de formación pedagógica en otros ambientes de aprendizaje externos, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.	No se han realizado salidas.	No se han realizado salidas.	
10. Garantizar los ambientes de aprendizaje, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.	Los programas de formación cumplen con lo indicado en el diseño curricular, se han mantenido los programas de formación que describe el convenio.	Acta - Formato Autodiagnóstico de la Institución Educativa GFPI-F-033	100%

11. Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, seguimiento, evaluación, control y otras actividades necesarias para el desarrollo efectivo del convenio.	Se socializa línea de tiempo de los resultados de aprendizaje, se inicia trabajo formato articulación currículo educación media - programa de formación SENA GFPI-F-035 V2	Acta	100%
12.Garantizar la afiliación y pago al sistema de Riesgos Laborales (ARL) de los aprendices al inicio de su práctica de acuerdo a su proyecto de formación y proporcionar la relación periódica de los aprendices afiliados con las fechas de cobertura, acorde al Decreto 055 de 2015, o normatividad que lo adicionen, modifiquen o revoquen.	A la fecha no se ha presentado pago, de acuerdo con lo indicado en el Manual de Articulación GFPI-M-004 V2. y por la modalidad de etapa practica asignada, esta se debe iniciar desde el segundo semestre en grado 10°.		
13. Desarrollar estrategias para el proceso de orientación vocacional a los estudiantes de cada Institución Educativa, y realizar las correspondientes actualizaciones del PEI acorde a la dinámica de desarrollo de la región.	El programa de formación es el dispuesto en el presente convenio, y está acorde con el PEI de la institución educativa.	Proyecto Sofia Plus	100%
14. Asignar los profesionales e instructores necesarios para el desarrollo de la formación profesional en el marco del programa de Articulación con la Educación Media del SENA.	La institución educativa asigna docente.	Acta	100%
15. Dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos solicitados por parte del SENA y entes de control en el marco de ejecución del presente	De acuerdo con la auditoría realizada por la DG, se dio respuesta a los requerimientos.		

convenio.			

3. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Valor inicial del convenio	$ 0
Valor adición y prorroga	$ 0
Valor final del convenio	$ 0
Saldo a favor del Sena	$ 0

DESEMBOLSOS APORTE SENA

El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes ejercerá actividades inherentes a su respectiva misión institucional, y garantizará los recursos para soportar las actividades propias del convenio.

4. CUMPLIMIENTO EN PAGO DE PARAFISCALES, SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Paz y salvo interno del CONVINIENTE. Certificación del representante legal del CONVINIENTE, o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento por su parte de los pagos por seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. Se debe acreditar que ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 75 de la Ley 789 de 2002 desde el inicio del plazo de ejecución del convenio y hasta la fecha de la liquidación del mismo o manifestar que no se está obligado a ello.

¿El conveniente presentó los soportes con los que se valida que cumple con el pago de la seguridad social de sí mismo y del personal que con él laboren?
SI _X__ NO ____

Se debe solicitar la certificación de pago expedida por el revisor fiscal y/o contador público de la institución educativa, con el anexo tarjeta profesional

4. GARANTÍA ÚNICA: No aplica

6. PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

Las estrategias de Divulgación y comunicaciones serán definidas conjuntamente por las partes, de acuerdo a las directrices, manuales y lineamientos de la Oficina de Comunicaciones y el visto bueno del supervisor o interventor del SENA, siempre respetando la imagen corporativa de la entidad y deberá mencionar en la promoción y divulgación que realice del Servicio que se prestará que éste se lleva a cabo en Convenio con el SENA (incluyendo siempre la impresión de los logos institucionales), sin que por ello se genere un costo adicional al valor del Convenio imputable al SENA.

7. COMITÉ TÉCNICO

El Comité técnico tendrá las siguientes funciones: a. Velar por el cumplimiento del objeto del convenio; b. Celebrar reuniones de evaluación de avance de las actividades y obligaciones pactadas. c. Efectuar una evaluación general final sobre el convenio. d. Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas dentro del convenio. e. Presentar propuestas operativas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas, para la aprobación de las partes; f. Suscribir mediante actas las decisiones acordadas por el comité.

Para la adecuada coordinación del objeto convencional se contará con un Comité Técnico integrado así: a. Por parte del SENA: el Coordinador de Formación Profesional Regional o quien delegue el director regional de Cundinamarca. b. Por parte del conviviente: Representante Legal de la Institución Educativa delegado. PARÁGRAFO: Este comité se reunirá cada seis meses y cuando las partes a si lo requieran.

8. EJECUCIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN:

¿El convenio se está ejecutando en los tiempos previstos según el plazo establecido?

SI _X___ NO ____

Observaciones: NO

9. COMENTARIOS, RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y SOLICITUDES

Esta Subdirección realiza supervisión permanente al cumplimiento de las actividades definidas en el Convenio 07 de 2017, mediante reuniones con el equipo ejecutor, Coordinador Académico Edna Yamile Gomez, el profesional de apoyo programa de Articulación Marcela Díaz Barítica y el

Instructor Luis Eduardo Rodríguez del CIDE garantizando la calidad de la formación y lo definido en el Plan Operativo para el año 2021.

10. ASUNTOS PENDIENTES

¿Existe alguna situación de retraso, inconveniente o asunto pendiente por resolver?
SI ____ NO __x__

11. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 07 DE 2017

Teniendo en cuenta lo verificado durante la supervisión, la evaluación de los informes de ejecución técnica y los documentos que soportan los resultados del proyecto se concluye que la ejecución técnica del presente convenio corresponde al 100% del tercer trimestre (oct.- dic.) de 2021.

12. CONCLUSIONES

Novedades de la Institución Educativa: La programación se encuentra acorde con el PEI y el convenio realizado.

Cod .Programa	Nombre del Programa	Institución Educativa	Ficha Caracterización	Grado	Aprendices
134101	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	COLEGIO MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	2297168	10	33
134101	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	COLEGIO MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	2297169	10	32

Este informe se elabora tomando como base los datos registrados en la plataforma Sofía plus y las actas de seguimiento al convenio elaboradas por los Instructores asignados para el seguimiento al mismo en cada IE

Soacha,

EDNA YAMILE GOMEZ VELASCO
C.C: No. 57411901
Supervisor del Convenio
eygomezv@sena.edu.co
57(1)5461600 IP 18008

Proyecto: Marcela Díaz Barítica -Apoyo profesional programa Articulación con la Media CIDE-Soacha